



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO 6028
RECIBIDO
 18 AGO. 2014



México, D.F. a 15 de agosto del 2014

PDTA. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ
 PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
 MUNICIPIO DE TEHUACÁN

CONTRALORIA MUNICIPAL
 AYUNTAMIENTO TEHUACAN, PUE.
 18 AGO. 2014
RECIBIDO
 ADMINISTRACIÓN 2014-2018

AT'N REGIDORES
 H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN

La siguiente carta abierta, es un exhorto y recomendación al H. Ayuntamiento del municipio de Tehuacán:

A 6 meses de funciones en esta Administración Municipal 2014 – 2018, siguen existiendo pocos argumentos organizativos y una operatividad limitada, la poca planeación solo ha manifestado conflictos internos y afectación al ciudadano;

ANTECEDENTES

Derivado de lo expuesto en el oficio de respuesta de número 033/2014

UNO.- Que los procedimientos que utilizaron para llevar a cabo el Plan de Desarrollo Municipal fueron: Realizar Diagnóstico, formular los proyectos de cada dependencia, integraciones de peticiones de la ciudadanía y su formulación en sesión de cabildo.

Derivado de lo expuesto en el oficio de respuesta de número 052/2014

DOS.- Que quienes intervinieron en la realización de dicho Plan fueron las direcciones que componen el actual ayuntamiento, en coordinación con el Plan DIM Estatal.

Derivado de lo expuesto en el oficio de respuesta de número 048/2014

TRES.- Que el monto aplicado para la realización del plan de Desarrollo municipal, se desprende de los recursos del H. Ayuntamiento, a través de las propias actividades de cada una de las dependencias.

Derivado de lo expuesto en el oficio de respuesta de número 078/2014

CUATRO.- Que indican para aclaración, que el recurso asignado para el Plan de Desarrollo Municipal fueron los propios sueldos de los servidores públicos que integraron dicho Plan.

RECIBIDO
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 TEHUACAN, PUE. 2014-2018
 18 AGO. 2014
RECIBIDO



CINCO.- Que el Programa DIM Estatal realizó un taller denominado "Seguimiento a la Elaboración del Plan de Desarrollo municipal 2014 – 2018" que se dividió en 5 sesiones, el cual no derivó ningún monto.

Derivado por lo expuesto en oficio de respuesta número 069/2014,

SEIS.- Qué el salario de los servidores públicos se regula de acuerdo al tabulador aprobado por el H. Cabildo y al presupuesto de egresos vigente,

SIETE.- Qué el tabulador de salarios está fundamentado, en el artículo 143 de la Ley Orgánica municipal y con el presupuesto de egresos para el ejercicio 2014;

OCHO.- Qué al servidor público se le evalúa mediante los Programas Operativos Anuales (en el caso del Estado de Puebla denominados; Programas de Trabajo Anual // PTA) y del reporte de actividades de forma mensual;

NUEVE.- Que la justificación por la que se le puede reducir el salario a un servidor público, lo fundamentan en el artículo 91 de la Ley Orgánica municipal y el artículo 97 de la Ley Federal del Trabajo;

DIEZ.- Que el reducir el salario para los elementos de seguridad pública y bomberos, lo justifican de acuerdo al artículo 91 de la Ley Orgánica municipal, al artículo 97 de la Ley Federal del Trabajo, a los artículos 60 y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al acuerdo de cabildo terciario de la policía municipal de Tehuacán, Puebla

Derivado por lo expuesto en oficio de respuesta número 055/2014,

ONCE.- Qué se solicitó el presupuesto y desglose aprobado para comunicación social y publicidad, la respuesta del H. Ayuntamiento indicaba un enlace (link) que solo presentaba una justificación, pero no la información solicitada, por lo que; se procedió a dar seguimiento ante la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP), la cual publicó en la lista de notificaciones el auto de admisión del recurso de revisión 170/PRESIDENCIA MPAL-TEHUACÁN-01/2014.

DOCE.- Que con fecha 14 de agosto del presente, la CAIP nos responde que el H. Ayuntamiento dio contestación al recurso de revisión, indicando, que se ordenó a los sujetos obligados actualizar la página de internet, referido a lo solicitado. (*Apartado de Transparencia fracción VII Presupuesto de comunicación Social.*)

Derivado del Diagnóstico realizado por el Instituto para la Gestión, Administración y Vinculación Municipal (IGAVIM Observatorio Ciudadano)

TRECE.- Que se realizó el Diagnóstico del actual Ayuntamiento, basado en: las propuestas de campaña, las más de 30 solicitudes con diferentes cuestionamientos y que derivó en más de 300 respuestas por parte del H. Ayuntamiento, así como las más de 200 respuestas que el Estado nos proporcionó en sus diferentes dependencias, aunado a lo Planteado por el Plan de Desarrollo Municipal y las acciones que han realizado al día de hoy, lo que fue analizado de manera vinculatoria, mostrando las diferentes debilidades de diferentes dependencias que conforman el H. Ayuntamiento del municipio de Tehuacán 2014 – 2018. (Ver <http://www.igavim.org/Dias.html>)

ARGUMENTO:

UNO.- Ante la falta de coordinación, organización y planeación por la actual Administración 2014 – 2018, para fortalecer las aptitudes y actitudes de cada área, reprobamos rotundamente las justificaciones y/o argumentos que se han utilizado a 6 meses de iniciada la gestión, en el manejo de los salarios, la destitución de personal, carencias por equipamiento, falta de diagnóstico respecto de la necesidad del capital humano, nula jerarquización de Riesgos por cada dependencia, indicadores limitados, poca vinculación interna y externa, para ejercer un desarrollo en el municipio y limitada Participación Ciudadana.

DOS.- Que derivado del punto anterior, las herramientas utilizadas para realizar el Plan de Desarrollo Municipal no consideró, observó y analizó primeramente, las debilidades internas para cumplir con los ejes temáticos

TRES.- Qué el deber de todo servidor público es generar oportunidad, establecer los mayores vínculos, escuchar las demandas y ejecutar las promesas de campaña, para atender la verdadera necesidad, situación que limita la ejecución en un Plan de Desarrollo Municipal. (ver <http://www.igavim.org/igavim100dias/Capitulo%20IV%20Conclusionescomparativa100dias.pdf>)

CUATRO.- Que lejos de separar personal operativo y/o reducir salarios, su deber es Planificar los gastos y necesidades internas para definir prioridades, todo por el beneficio de la sociedad.

POR LO QUE:

Para cumplir con las metas y tareas que tiene cada dependencia hacia la ciudadanía, es necesario cubrir sus necesidades, de lo contrario, siempre quedará limitado su trabajo, lo que provocará mayor descontento en la ciudadanía.

Al día de hoy, el cumplimiento de las propuestas de campaña y el Plan de Desarrollo Municipal ha quedado rezagado y la propaganda e imagen institucional no es sinónimo de realidad.

Para solventar las diferentes necesidades internas de cada dependencia se indica lo siguiente:

- Se deje de reducir salarios en áreas operativas y/o dependencias, exhortando, que se reduzca por lo menos un 10% del salario de todos los que conforman el cuerpo edilicio y presidente
- Qué se recorte por lo menos el 30% de los gastos de propaganda e imagen institucional,

Bosquejo:

Si estos 4 meses restantes del presente año, se realiza lo indicado se obtendría un monto que desglosamos a continuación:

- Pago a regidor \$44,100.00 y pago a Presidente \$44,100.00 al recortar tan solo el 10% por estos meses alcanzaría un monto de \$ 229, 320.00 y si se recorta el 30% de lo aprobado para este año en propaganda e imagen institucional, alcanzaría un monto de \$762,655.27 lo que sumaría un total de \$991,975.27

Ahora bien;

Si se mantuviera este supuesto para el año 2015, se obtendría un monto aproximado de \$2, 785,262.00 *(las condiciones de los montos aprobados en cada año modificarían los montos supuestos aquí propuestos).*

Por lo que en 1 año 4 meses aproximadamente se tendría un monto aproximado de \$3, 777, 237.27, que apoyaría con necesidades internas, si se mantuviera esta línea, las necesidades serían menores, lo que resultaría en mejor atención al ciudadano.

Esto sería independiente de los recursos que se obtienen por los diferentes Programas que existen.

Además; en ciertos momentos, serviría de bono al trabajador, lejos de recortar salarios, deben buscar formas de motivación para que el personal realice su trabajo de la mejor manera para satisfacer el requerimiento del ciudadano e incluso para cubrir necesidades que requiera la sociedad.

(Nota: Revisar las debilidades generales y las específicas por cada dependencia en el análisis FODA)

<http://www.igavim.org/igavim100dias/Capitulo%20III%20FODA/1%20FODA%20General.pdf>

<http://www.igavim.org/Dias.html>

Remarcando que; la propaganda no es sinónimo de Transparencia, rendición de cuentas y desempeño, que las notas periodísticas en radio, televisión o medio impreso, no deben ser condicionadas, es decir; deben mostrar de manera dura y crítica lo positivo y negativo para que la administración tenga una mejora continua.

De manera importante se le invita a responder las dudas y cuestionamientos del ciudadano por escrito o verbal, con los argumentos necesarios y válidos, se menciona esto; toda vez que la respuesta del oficio 055/2014 solicitada en su momento, no presentó los argumentos suficientes, por lo que generó el primer recurso de revisión; interpuesto ante la actual Administración (2014 – 2018) en la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP).



Es necesario que los Concejos de Participación Ciudadana, promuevan apoyos y estrategias para cada dependencia, con análisis profundos y certeros, así como un acercamiento con la sociedad, que motiven y expresen sus actividades.

Así mismo, los exhortamos a que dejen de lado las posturas emblemáticas de una corriente política y se organicen, dejando de lado los beneficios propios.

Por nuestra parte, seguiremos monitoreando y evaluando a la Administración actual (2014 – 2018), con la finalidad de establecer estrategias en beneficio de la ciudadanía y del territorio, con una metodología crítica, proveedora de oportunidades y estricta, que verdaderamente motive la Transparencia, rendición de cuentas y desempeño, con la única finalidad de educar, sensibilizar y capacitar a las administraciones gubernamentales y garantizar la Participación Ciudadana.

Es menester del ciudadano, conocer y exigir el actuar de la Administración Gubernamental y participar en la mejora por un territorio sostenible.

PRESIDENTE

IGAVIM Observatorio Ciudadano

igavim.oc@gmail.com

www.igavim.org

c.c.p. Contraloría Municipal Ayuntamiento Tehuacán, Puebla

c.c.p. Comité Cerezo México

c.c.p. Ciudadanos por municipios Transparentes (CIMTRA)

c.c.p. Ciudadanía en general